Año XV. Jueves 18 de Junio de 1885 Núm. 2600

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona. . . . . 1 mes 8 rs., 3 id. 20.
Resto de España y Portugal . 3 id. 20.
Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre . 6 pesos
en oro, 1 año 8 id.

En Francia. . . Trimestre, 30 Semestre, 45 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.—La correspondencia, al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMON.—PROGRESO,—4, P.° 3.° 1.ª PTA.



DIARIO DE GERONA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

Número suelto, un real.

Notas suministradas por el óptico Sr. Colodon.

Dia 17.—Temperatura—á las ocho de la mañana 15 sobre 0; á las doce 28 sobre 0; á las siete de la tarde 23 sobre 0.

El barómetro señaló 765 m.

Seccion Oficial.

Gaceta del 15.—*Gracia y Justicia.*—Real órden aprobando la instruccion sobre el modo de llevar el Registro civil en la seccion de defunciones, en el caso de epidemia ú otros extraordinarios.

Con arreglo á dicha instruccion, el servicio de la seccion de defunciones del Registro civil, (juzgados municipales), será permanente durante las horas del dia y de la noche; siempre que lo exijan las circunstancias sanitarias de cada localidad, á juicio del juez de primera instancia del distrito respectivo ó del Decano, si hubiese más de uno.

Los jueces municipales procurarán que por los Ayuntamientos se les facilite local separado é independiente para el establecimiento de la seccion de defunciones del Registro civil.

Los jueces y secretarios municipales y sus respectivos suplentes, podrán ejercer simultáneamente, encargándose unos de la seccion de defunciones y otros de todo lo demás propio de su cargo, á fin de que no quede desatendido ninguno de los servicios encomendados á dichos funcionarios.

El servicio de reconocimiento de cadáveres, donde se halle organizado, ó donde se organice en lo sucesivo, se verificará á domicilio ó en los depósitos que se establezcan, por todos los médicos del Registro civil, propietarios y suplentes, pudiendo los de un distrito auxiliar á los de otro cuando á juicio de los respectivos jueces municipales fuere preciso.

Si alguno de los médicos del Registro civil creyere necesario el concurso de otro facultativo extraño al cuerpo, podrá proponer su nombramiento en concepto de auxiliar á la Direccion general del ramo; que lo acordará desde luego para que pueda desempeñar sus funciones.

En el punto en que se establezca la seccion de defunciones de cada distrito, habrá guardia permanente de un médico del Registro civil para que acuda á prestar sus servicios donde fuere llamado.

—Otra real órden del mismo ministerio, dejando sin efecto el nombramiento de registrador de la propiedad de Huercal Overa, hecho á favor de D. Valentin Ozamia y Ostalaza.

EL CÓLERA.

La *Gaceta* ha declarado la existencia del cólera morbo asiático en Madrid y en las provincias de Valencia, Murcia y Castellon de la Plana. ¡Buena la ha hecho el señor Romero Robledo! Declarar el cólera y salir los Diputados á Córtes y Senadores que son Médicos, desmintiendo al gobierno á la faz de la nacion, todo ha sido obra de un momento, y cuidado que hay un Senador que es conservador de pura sangre. Dicen todos ellos, que lo que se padece en Madrid no es cólera ni cosa que se le parezca y echando mano de la estadística, que en determinados casos es un arma terrible, han probado segun los telégramas, que hay ahora menos defunciones que el año pasado por este tiempo.

Sea de ello lo que quiera y allá se lo arreglen los Médicos-Representantes, lo cierto es que oficialmente existe el cólera y punto en boca los que vivimos condenados á morir ó á vivir sin el consuelo de no poder ser por ahora inoculados por el Doctor Ferrán, en cuya vacunacion tenemos fé ciega.

Los datos dicen que el cólera no acusa incremento en la villa y corte, y lo mismo sucede en Valencia y pueblos de la provincia en donde los comisionados científicos mandados por D. Francisco Romero, maldito lo bueno que hacen á no ser cobrar sus 1.000 realetes diarios é ir tirando como Blasillo el de la Almoneda, desde el pilon al pesebre ó, lo que es lo mismo, desde Valencia á Játiva pasando como relámpagos por los pueblos verdaderamente infestados.

En Castellon, la epidemia hace mas víctimas; pero en donde aprieta de firme es en Murcia y en su desdichada huerta: allí la cosa tiene todos los caracteres de un cólera fino, pues se cuentan dias de 200 atacados y no quiera el lector saber los muertos.

Fuera de estos puntos, en todas partes la salud pública es perfecta, teniendo la seguridad de que el cólera no se correrá á Alicante sabiendo que el célebre Doctor Luciente está en Venta la Encina furmigando hasta las ratas, con un tacto y valor á prueba de conservador protegido por Romero.

Escusamos decir, que en la provincia de Gerona no hay la menor novedad, y que en toda Cataluña no hay mas peste que la conservadora, peste que, aunque de reducidos focos, abruma al país de una manera insufrible con sus ridículos caciquillos y sus negociantes de seis dos cuartos. Gracias que, si no nos engañan las señas, tenemos un antídoto Gonzalez que ha de mitigar mucho esa calamidad, con sus inoculaciones de moralidad por medio del sistema de energías y entereza.

NUESTROS CORRESPONSALES.

Madrid 15 de Junio de 1885.

Sr. Director de LA LUCHA.

Ya no habrá debate político. Sagasta se ha opuesto á iniciarlo lo mismo que el general Lopez Dominguez, por mas que éste lo considera conveniente, y en este estado Castelar y demás republicanos han considerado que su papel no seria muy airoso ellos solos iniciándolo, y han desistido.

Desde que nació la idea, el jefe del partido liberal monárquico manifestó su repugnancia á intervenir en un debate político que solo á los conservadores podia convenir. El partido conservador, en nuestro país, está agonizando y hacerle en vida los funerales igualándole al célebre emperador Cárlos V, es darle una importancia que hoy dia está bien léjos de poseer, y no significaria mas que un ensañamiento cruel contra un partido que no tiene vida ni fuerza propia, en quien se vé marcarse con todos sus detalles la descomposicion y que mas que otra cosa, su estado inspira lástima y obliga á decirle: ¡descansa en paz, pobre desgraciado!

Por otra parte, la situacion actual del partido dominante es igual á la de hace ya meses, agravada tan solo porque los desaciertos anteriores han seguido, y claro es, que la mayor cantidad de causa, ya sea esta igual, ha de producir un mayor efecto. Pero siendo los desaciertos iguales, habiendo sido igualmente y con anterioridad censurados, un debate político en estos momentos, á parte de los inconvenientes en mi anterior párrafo expresados, no vendria á ser mas que una repeticion con frase mas enérgica si cabe, con mas abundancia de razon, pero siempre una repeticion y harto cansado está el país de los conservadores para querer oir una vez mas todos sus desaciertos y desconciertos.

Se espera con verdadera curiosidad é interés el debate que se dice va á iniciar hoy el señor Baselgas sobre los casos sospechosos ocurridos, y principalmente sobre la enfermedad epidémica que existe en Valencia. Espérase que la discusion se animará, pues el señor Romero Robledo, que anda estos dias haciendo acopio de frases técnicas, piensa hacer un discurso en que demuestre que entiende tanto y tan bien las materias médicas, como ha demostrado entender las jurídicas sentando axiomas tan llenos de doctrina y verdad como aquel de no ha muchos dias: «El mejor juez en causa propia, es uno mismo.» Por eso se comprende que con el convencimiento del valor propio, desautorice al señor Ferrán y se prepare á hacer lo mismo con la comision enviada á Valencia, que parece empieza á no dar gusto al ministro.—N.

EL ESTADO DE CUBA

El telégrafo nos ha anunciado, que una expedicion filibustera mandada por el Cabecilla separatista Limbano Sanchez, ha conseguido desembarcar en Santiago de Cuba, y aunque se dice que se compone de poca gente, no puede desmentirse que de nuevo tenemos la guerra civil en la grande antilla y declarado en estado de sitio aquel departamento.

Esto solo faltaba á Cuba despues del estado precario á que la han reducido las guerras pasadas y el poco tacto de muchos de los que allí debieran sacrificarse para salvar á la antilla de tan crítica situacion, en lugar de ir á hacer como hacen todo lo contrario.

¿Quieren nuestros lectores saber como está Cuba? Pues lean los siguientes párrafos que publica un colega, y digan si puede prolongarse mucho tiempo situacion tan anómala:

«El estado social de este pais, dice, es horrible: parece que vivimos en un presidio suelto. Las noticias generales y de policía de los periódicos de Cuba, horrorizan.

No pasa un dia sin que tengamos conocimiento de asesinatos y robos en los campos.

De esta poblacion nada mas grave podré decirle que en solo el mes de marzo se han prestado en las Casas de Socorro servicios á ¡313 heridos! ¡Y no ha habido motines! Son víctimas de delitos.

La inmoralidad en todas las clases penetra hasta la médula. Viene de arriba y se propaga por la miseria. El hambre cunde. Jamás en la isla de Cuba se ha podido vivir tan barato.

Todo está á *como se quiera*, y sin embargo, nunca ha habido *hambre* como ahora. Con cinco centavos plata puede comprarse una arroba de boniato y vivir con ella algunos dias; y sin embargo, son muchos los que no pueden comprarla. Hoy por hoy puede decirse que la inmensa mayoría de los que piensan vivir y viven como *pueden*, sin cuidarse poco ni mucho de los medios de que han de valerse. El robo, la estafa y las falsificaciones, están á la órden del dia. Parece que se ha gritado: «sálvese el que pueda.»

Las tiendas quiebran ó reducen sus gastos á la mas mínima expresion. Despiden dependientes, y éstos que antes, cuando estaban sin ocupacion, encontraron ahora amparo, y viven de estafas ú otras cosas, ó emigran en gran número á Méjico ó la América del Sur, ó regresan á España. En menos de dos años ha perdido la Habana mas de 50,000 habitantes.

La situacion de los hacendados es tristísima. Los precios han sido y son muy inferiores á los del año pasado. Cada vocoy de azúcar que producen les trae una pérdida de 7 á 12 pesos. Mientras mayor zafra mayor pérdida. Creyeron tener una gran zafra, y aparte de que ya han perdido la ilusion, no pueden moler sus campos porque las faenas han sido interrumpidas por pertinaces lluvias desde enero. Estamos ya en plena primavera, que se presenta muy lluviosa, y solo un mes escaso queda para moler.

Mutatis mutandis en iguales circunstancias se encuentran los cultivos. El tabaco, con los derechos de exportacion, no tiene salida, las viandas están por los suelos, á cualquier precio. Las aves baratísimas. Una gallina, que siempre ha valido un peso ó mas en plata, se consigue hoy por 50 centavos en billetes. ¡Los huevos están á *cuarenta* por un peso en billete!

El ministro considera que mejoramos, que nuestra situacion es pasajera. El intendente le informa que dentro de dos años podremos pagar de 40 á 60 millones de pesos.

¿Sabe usted cuanto ha recaudado el Tesoro por todos conceptos, en los nueve primeros meses de este año económico, de 1.° de julio de 1884 á 31 de marzo de 1885? ¡Pues solo *diez*

millones de pesos! Y el presupuesto es de 29 á 30. El proyecto para el año entrante es de 30 millones para los gastos y de 26 para los ingresos. El Estado, á pesar de los empréstitos, debe á todo el mundo y no paga.»

Gacetilla General.

Y pasaron los cincuenta dias que determina la ley sin que lo contrario se dispusiera, y no obstante el requirimiento que la misma ley determina, los intrusos de Mont-rás no dejan el Ayuntamiento ni á tres tirones á los que elejidos por la voluntad popular, tienen indiscutible derecho.

Aquellos mestizos; apoyados por el jóven y cada dia más popular (¡!) Diputado D. Alberto Camps, se rien de requerimientos, de leyes y demás zarandajas con que defendemos el derecho los que aun tenemos la triste manía de esperar algo bueno de estos conservadores convencionales. Pero nuestros amigos acudirán á los tribunales y veremos sí, como creemos, aun hay quien ponga las peras á cuarto á esta calamidad en forma de monterillas que nos ha salido en la provincia de algun tiempo á la fecha.

—Cualquiera creerá que habiendo los vecinos de San Pedro de Osor acudido al señor Gobernador contra el abuso (tiene otro nombre más gráfico) de levantar edificios tomando á la calle terreno del dominio público y habiendo el señor Gobernador ordenado la paralizacion de las obras y adoptado las medidas convenientes, que el Alcalde Comas de San Pedro debe haber obedecido la órden suspendiendo aquellas obras? Pues no hay nada de esto. El Alcalde denunciado por exacciones ilegales sigue su faena imperterrito y las órdenes del Gobernador quedan sin respeto de parte del monterilla.

¿Quedará impune? Estaremos á la mira, ya que este asunto tiene mas miga del que parece.

—Esta provincia, que es seguramente una de las que mas debiera estar dotada de carreteras para el desarrollo de su riqueza agrícola, cuenta hoy con dos incluidas ya en el plan general de las de la provincia como son; una, que partiendo de Olot termine en Bañolas y otra que de la Bajol enlace en la Junquera con la general de Madrid á Francia.

Felicitamos á las poblaciones que recibirán directamente sus beneficios, cuando la construccion sea un hecho.

CIRCULAR SANITARIA.

Por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad del Reino, se ha dirigido una real órden de Gobernacion, con importantes prescripciones para contener los progresos de la epidemia colérica desarrollada en algunas provincias.

Principia este documento manifestando que la insistencia con que se presentan los casos sospechosos de cólera morbo en algunas localidades de las provincias de Valencia, Castellon y Múrcia, obliga á la administracion á ejercer, con la mayor actividad, la necesaria vigilancia, para que en todas partes y con todo rigor se cumplan los preceptos de la higiene pública, y las disposiciones dictadas en el año último con objeto de evitar la difusion de los gérmenes morbosos y de conseguir su extincion en los focos existentes.

Declara el ministro que, persistiendo en su idea de que el medio mas eficaz contra su contagio es el aislamiento por medio de los cordones y lazaretos, la extension del mal impide el acordonamiento de las poblaciones infestadas, por lo cual recomienda á las Diputaciones instalen lazaretos en sus respectivos territorios cuando lo aconsejen las circunstancias, usando de la fuerza de que dispongan las autoridades civiles.

Se declaran materias contumaces las ropas de uso y efectos de viaje y los cueros al pelo y empaque.

Respecto de los pelos y plumas de animales, y la lana, seda y algodon, tambien se declaran contumaces cuando no procedan directamente de las fábricas.

Se prohibe la exportacion y circulacion dentro de España de los trapos, y la importacion cuando procedan de puntos sospechosos ó súcios ó de los que fueron invadidos por el cólera el año pasado.

Para el tráfico de estas mercancías, cuando procedan de puntos limpios, se exigen embalajes con lonas embreadas, no admitiendo las empresas ninguna que no se presente en estas condiciones, y quemándose todo fardo que se encuentre en otra forma.

Las mercancías no comprendidas en estas prescripciones circularán libremente.

Se recomienda el mayor cuidado para el saneamiento de los animales vivos que existan en las zonas infestadas, y para hacer desaparecer los muertos, quemándolos con composiciones de azufre.

El personal, material, botiquines y demás de los lazaretos, correrá á cargo de las Diputaciones y Ayuntamientos.

Los viajeros por las líneas férreas y carreteras serán todos sometidos á inspeccion facultativa, siguiendo, despues de fumigados, los buenos, y quedando en los lazaretos los enfermos.

Para el extricto cumplimiento de estas prescripciones, y para remover cuantos obstáculos se les ofrezcan, se recuerda á los gobernadores las facultades que les concede el art. 23 de la vigente ley provincial.

Su primer cuidado será evitar en la esfera posible la formacion del foco de infraccion, y despues su aislamiento, por medio de la creacion de hospitales, del aislamiento de los barrios y calles y de la fumigacion de ellas y de las casas.

Recomienda tambien la circular que no se abandone un momento el cuidado de garantir el aprovisionamiento de los pueblos ó zonas infestados, ya de víveres, ya de auxilios, sobre todo á las clases ménos acomodadas.

Respecto de las juntas provinciales de Sanidad, se recuerda á los gobernadores sus atribuciones y mision, y se les declara responsables de sus acuerdos.

La parte que se pudiera llamar administrativa de la circular, termina recomendando se cuide de remitir con toda urgencia los partes diarios de salud.

Seccion Comercial.

MERCADOS.

CASSÁ DE LA SELVA.

Medida, la cuartera de 80 litros

Trigo de 17 á 00'00 pesetas. — Centeno 12'00—Abena 08'00.—Cebada 09'00.—Maiz 11'50. — Habas 11'50.—Mijo 13'00.—Judias de 19 á 30'00.—Patatas 7'50 el quintal.

Huevos, docena 22 cuartos.

AMER.

Medida. Cuartera de 80 litros.

Trigo á 17, 18 y 00 ptas.—Mezcladizo de 13 á 14—Cebada 10.—Avena 9.—Maiz 13 á 00.—Mijo 14.—Panizo 14.—Fayol 11.—Habichuelas 24.—Habas de 12 á 00.—Patatas de 08 á 11.—Huevos, docena 22 cuartos.

OLOT.

Medida nueva —Cuartera —Precio en reales.

Trigo de 1.ª clase 74-76.—Trigo de 2.ª clase 70-66.—Trigo de 3.ª clase 66-62.—Mezcladizo 64-60.—Maiz 44-40.—Fajol 42-38.—Judias 96-92.—Cebada (ordi) 40-36.—Centeno 52-48.—Mijo 50-46.—Panizo 42-38.—Habas 52'48. — Avena Cebada 34-30. — Trigo fuerte 65:62.—Id. con cebada 66-62.—Id.—con arbejas 36-32.—Arbejas 66-62.

Huevos, la docena á 22 cuartos.

Santo de hoy.

San Marcos mr.

Cuarenta Horas.

Están en la Iglesia de San Félix.

En los domingos durará la exposicion siete horas, á saber; cuatro por la mañana, desde las 8 á las 12: y por la tarde tres empezando una hora antes: y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion

Bolsa de Barcelona—Cambios corrientes en 17 de Junio de 1885, á las 4 de la tarde.

	Capital PESETAS.	Queda Dinero	Queda Papel
EFECTOS PÚBLICOS.			
Títulos al portador perpétua interior.		60'57	60'62
Id. id. exterior.		60'40	60'45
Id. deuda amortizable.		78'25	78'30
Billetes del Tesoro de Cuba.	500	87'65	87'75
ACCIONES.			
Banco de Préstamos y descuentos.	500	27'00	27'25
Id. Hispano Colonial.	2500	43'75	43'95
Ferro-carril Medina del Campo y Orense á Vigo.	500	17'25	17'50
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia.		37'25	37'50
OBLIGACIONES.			
Ferro-carriles de Barcelona á Tarragona y Fran.»	475	61'25	61'50
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona.	475	54'40	54'60
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo.	500	45'15	45'40
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.	500	84'65	84'90

Telégramas de nuestro servicio particular.

DIRECTOR; D. JOAQUIN RUIZ BLANCH.

Imp. de «La Lucha»
Plaza de Bell-lloch núm. 24